



**RESOLUCIÓN R-038/17, DE 19 DE ENERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS CONVOCADOS POR R-844/16, DE 10 DE NOVIEMBRE, PARA PREMIAR LA FIGURA DEL PROFESOR DE REFERENCIA EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE**

PRIMERO.- Denegar, una vez estudiada por la Comisión de Profesorado y Docencia, la alegación presentada por D. José María Carrillo Sánchez a la propuesta provisional de adjudicación del premio convocado por R-844/16, de 10 de noviembre, para premiar la figura del profesor de Referencia en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, por no cumplir el requisito del párrafo segundo de la base 5ª.1) de la citada convocatoria.

SEGUNDO.- Otorgar el premio establecido en la base 4ª de la convocatoria, que consiste en un reconocimiento sin derecho a dotación económica, a los siguientes solicitantes que han superado el mínimo de 15 puntos, según las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo establecido en la base 5ª de la misma, quedando el siguiente orden de prelación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	OLMEDO CIFUENTES, ISABEL	21,23
2.	ANDREU MARTÍ, MARÍA DEL MAR	20,96
3.	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSE VÍCTOR	19,90
4.	CONESA PASTOR, JULIÁN FRANCISCO	18,71
5.	TOMASETI SOLANO, EVA	18,58
6.	TOMÁS ESPÍN, ANTONIO	17,91
7.	MARTÍNEZ CARO, LAURA	17,01

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, comuníquese al Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente y publíquese en el Tablón Oficial Electrónico de esta universidad, accesible desde la sede electrónica de la UPCT (<https://sede.upct.es/>).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución

Cartagena, 19 de enero de 2017

EL RECTOR



Alejandro Díaz Morcillo

